

EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL NORDESTE ARGENTINO

Carlota Lía López Lecube - Dora Esther Ayala Rojas
Juan Carlos Báez - Daniel Ernesto Denmon
Gabriela Noemí Elgul - María Alejandra Silva
Ángela Sánchez Negrette



**EL DESARROLLO SUSTENTABLE
EN EL NORDESTE ARGENTINO**

FADeS EDICIONES

El desarrollo sustentable en el nordeste argentino /

Daniel Ernesto Denmon ... [et.al.]. - 1a ed. - Corrientes : F.A.De.S Ediciones, 2014.

130 p. ; 21x14 cm.

ISBN 978-987-45542-0-8

1. Recursos Naturales. 2. Desarrollo Sustentable. I. Denmon, Daniel Ernesto
CDD 333.7

Carlota Lía López Lecube,
Dora Esther Ayala Rojas
Juan Carlos Báez
Gabriela Noemí Elgul
María Alejandra Silva
Ángela Sánchez Negrette



ISBN N°978-987-45542-0-8

Editado por la Fundación Ambiente y Desarrollo Sustentable – F.A.De.S.

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.** – La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliaediciones@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Julio de 2014

Indice

PRÓLOGO	9
ESTRATEGIAS DE ACCION EN GESTION AMBIENTAL.....	11
Carlota Lía López Lecube	
GLOBALIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS. LOS SUPUESTOS DE LA GLOBALIZACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL DERECHO	43
Dra. Dora Esther Ayala Rojas	
LA CUESTIÓN TRIBUTARIA AMBIENTAL. ALGUNAS REFLEXIONES.....	57
Juan Carlos Báez	
LAS EXTERNALIDADES Y SU INFLUENCIA EN EL AMBIENTE	71
Danlel Ernesto Denmon	
IMPACTO DEL DERECHO AMBIENTAL EN LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA DE 1994.....	89
Gabriela Noemí Elgul	
LA MIRADA SOBRE EL DESARROLLO SUSTENTABLE: ¿TIENE EN CUENTA LA INFANCIA Y EL TRABAJO INFANTIL?	105
María Alejandra Silva	
DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PATRIMONIO URBANO Y ARQUITECTÓNICO. RETROSPECTIVAS EN EL NORDESTE.....	119
Dra. Arq. Ángela Sánchez Negrette	

LAS EXTERNALIDADES Y SU INFLUENCIA EN EL AMBIENTE

Daniel Ernesto Denmon¹

El concepto de *externalidad* es quizás el más básico de la economía ambiental.² Desde hace tiempo se sostiene que las externalidades son un problema, que originalmente era menor, y en la actualidad reviste una gravedad que se va incrementando día a día.

El aumento de los problemas ambientales, entre los que resaltan la contaminación de las aguas, el smog en las grandes ciudades del mundo, la destrucción de la capa de ozono, la de-

¹ Profesor Libre del Seminario de Integración en Derecho Ambiental y los recursos naturales de la Facultad de Derecho, Cs. Ss. Y Políticas de la UNNE. Abogado. Máster en Derecho Ambiental. Especialista en Derecho Procesal Constitucional. Especialista en Docencia Universitaria. Profesor en Ciencias Jurídicas. El autor desarrolló este artículo en el marco del Proyecto de Investigación acreditado por la Secretaría General de Ciencia y Técnica: "Los tributos como instrumentos económicos de protección ambiental", G 004/08, Res. N° 831/08 de la Universidad Nacional del Nordeste. Período de vigencia 2009 - 2012; que está bajo la Dirección de la Profesora Dra Dora Ayala Rojas dorayala@gigared.com

² STERNER Thomas, "Instrumentos de Política Económica para el manejo del ambiente y los recursos naturales", Centro Agronómico Tropical de investigación y enseñanza, (costa Rica, 2007), p. 24, disponible en <http://books.google.com.ar/29-06-11>

sertificación, la polución en todos los niveles, la lluvia ácida y el calentamiento global distan en la actualidad de ser problemas menores.

Muchos de estos problemas han sido causados en forma directa o indirecta por las externalidades negativas de producción y de consumo generadas por los seres humanos y que impactan, como se sabe en la actualidad, negativamente sobre el ecosistema terrestre: nuestra casa.

El desmedido crecimiento de las actividades productivas teniendo como única base el rendimiento económico y la consecuente dilapidación de los recursos naturales proveídos por el planeta, el uso irracional y el deterioro constante de los ecosistemas llevo, justamente, al surgimiento de las grandes cumbres sobre defensa y preservación de la tierra. Y como una consecuencia directa del llamado de atención que se generalizo a fines del siglo XX surge claramente el Derecho Ambiental que intenta, remediar, frenar y o desterrar las practicas humanas que son incompatibles con la preservación del ambiente.

Carlos Aníbal Rodríguez, al tratar el tema del daño ambiental incorpora “el problema de las externalidades” y sostiene que “...Por lo general toda actividad productiva genera externalidades (emisiones de gases, contaminación del suelo, contaminación de las aguas, disposición de los residuos, etc.) el problema es que estas externalidades, generalmente NEGATIVAS, son soportadas por toda la comunidad y en definitiva no integran el costo de las empresas, sino que son pagadas por la comunidad en general”.³

Por ello el tema que para los economistas clásicos no pasaba de ser una molestia resultante de las actividades productivas y que debía “ceder ante el progreso”, en la actualidad es muy complejo y acuciante y, adelantando una conclusión, debemos revertirlo.

³ RODRIGUEZ Carlos A., “Derecho Ambiental Argentino”, Moglia Ediciones (Corrientes, 2005), p. 316.-

Las escasas posibilidades reales de remediación no escapan a quien escribe estas líneas aunque seguramente el esfuerzo por comprender y tratar de revertir estos cambios no será en vano.

Al principio el hombre trato de entender la naturaleza para aprovecharse de ella, en la actualidad estamos investigando como lograr que la naturaleza no ejerza sobre el hombre reacciones violentas que hagan imposible la vida humana en el planeta y ello lleva ínsita la idea de un nuevo entendimiento de cómo funciona la naturaleza cuando es llevada a los extremos por una de las especies que la integra.

En síntesis, el ser humano se encuentra perdiendo batalla tras batalla. Pero no ya entre semejantes, sino quien está dando las últimas batallas es la propia naturaleza que sigue demostrando la vigencia de la famosa formula: para cada acción hay una reacción. La reacción de la naturaleza ante las atrocidades cometidas y que sigue cometiendo el hombre es visible día a día, y puedo afirmar sin temor a yerro que la naturaleza seguirá golpeando hasta ser escuchada o hasta que el sistema terrestre se modifique en su gran parte con el agravante de que nuestra especie, tal vez, no sobreviva los cambios que se produzcan.

Con relación al tema de las externalidades generadas por los seres humanos se puede sostener que entre los supuestos básicos de la economía tradicional clásica estaba el supuesto de competencia perfecta en el mercado y divisibilidad total de recursos, bienes y servicios, cuyo postulado final afirma la capacidad del mercado para lograr automáticamente un óptimo económico en términos de bienestar social (denominado optimo de Pareto).

En el óptimo de Pareto las influencias económicas de la conducta de una persona o empresa sobre el bienestar o los beneficios o costos de otra persona o empresa se transmite a

través del mercado, por medio de un modo específico y concreto: las modificaciones de precios.

El autor Bifani sostiene al respecto que “...se acostumbra expresar esto en los siguientes términos: el equilibrio en una economía perfectamente competitiva tiende hacia una situación óptima y de equilibrio excepto cuando las interdependencias entre las unidades económicas no operan a través del mercado, es decir, son externas al mismo”.⁴

Además, este autor sostiene que ante la noción clásica aparece la versión neoclásica que analiza el problema desde la perspectiva del beneficio que obtienen algunas empresas a costa del bienestar de la comunidad. En términos simples, se puede sostener que la mayoría soporta las consecuencias de la minoría que, so pretexto de mejorar la calidad de vida y del progreso de la humanidad, terminan perjudicando a los mismos que querían ayudar.

Los economistas neoclásicos argumentan que la presencia de *externalidades*, es decir, interdependencias que operan al margen del mercado, revela fallas del mercado y son causa fundamental de divergencia entre el bienestar social y el privado, o que algunos se benefician a costa del bienestar del resto.⁵

El problema principal es que los temas ambientales y más precisamente los daños al ambiente, por ejemplo, generan fenómenos de importantes consecuencias económicas, y se manifiestan como interdependencias directas entre unidades económicas, aunque el ambiente por ser un bien colectivo – social está fuera del mercado.

Por ello, cuando en doctrina se habla de externalidades surgen una serie de definiciones, generalmente provenientes

⁴ BIFANI COSENTINI Paolo, “Medio Ambiente y Desarrollo”, Editorial Universitaria, 2º ed., (Guadalajara, 2007), p. 307. Disponible en <http://books.google.com.ar/> 2-07-11.-

⁵ Ídem.

desde las ciencias económicas o ciencias que estudian la economía, que atienden a los distintos aspectos y clases posibles de las mismas desde el punto de vista contable. Además, se generan una serie de interrogantes relativos al valor de los recursos naturales dañados.

El concepto fue útil para explicar uno de los “fallos del mercado” justificador en la intervención del estado en la actividad económica, ya que en el funcionamiento de las economías de mercado se supone que los costes y los beneficios de producir un bien o un servicio recaen totalmente en el vendedor, mientras que los costes de comprarlo corresponden al comprador.⁶

Según Rodríguez⁷ estos interrogantes pueden ser entendidos con relación al ejemplo de los residuos: “los envases de plástico, que luego se convierten en residuos y que deben ser pagados por toda la comunidad en lo referente a su reciclaje. La disposición de los residuos y su reciclaje constituye un costo, ¿Quién lo paga?: ¿el productor?; ¿el consumidor?; ¿la sociedad en general?. La pérdida de valor o el desgaste de los recursos naturales por su degradación, ¿Quién lo paga?; ¿Cómo se contabiliza?”

Así, en líneas generales una *externalidad* es entendida como un efecto secundario o accesorio que es involuntario, generado por la actividad de una o varias personas o empresas, que recae sobre otra/s personas o empresas que deben soportarlas.

La característica más importante de estos efectos secundarios de la actividad realizada está dada por la falta de compensación a los afectados por ellos que, como se dijo anteriormente, deben soportarlos. Aunque muchas veces, en realidad,

⁶ FERRARO GARCIA Francisco, “Economía Razonable”, ed. Universidad de Sevilla, (España, 2001), p. 97

⁷ RODRIGUEZ Carlos A., “Derecho Ambiental...”, óp. cit., p. 316

lo que generan las externalidades son daños al ambiente que repercuten en las personas y en estos casos estas externalidades negativas no deberían ser compensadas sino que debieran directamente dejar de producirse.

En esta perspectiva, el concepto de desarrollo enfatiza el control social en la generación de recursos y la aplicación de la ciencia y la tecnología al servicio supremo del hombre⁸.

Ejemplos claros encontramos en los efectos sobre la salud de las emisiones de humo de cigarrillos, vehículos automotores y fábricas que afectan a miles de personas sin brindar una compensación por ello, produciendo de esa manera una externalidad negativa para los afectados; los clásicos efectos nocivos para la salud son reconocidos mundialmente y se debería aplicar el principio jurídico de Prevención Ambiental a estos casos para tratar de evitar tales consecuencias generadoras del daño.

Hay que aclarar que estos ejemplos y otros más pueden generar efectos dañinos en el tiempo y espacio (distancia) e incluyen casos donde el que genera la externalidad y la víctima o quien sufre los efectos negativos están separados por días, meses o hasta años y / o miles de kilómetros.

En estos casos se vuelve muy difícil fijar las responsabilidades de los generadores de las externalidades y los derechos quebrantados de los que se ven afectados por las mismas y mucho más complejo es el tema de los derechos de propiedad o su negociación al momento de solicitar algún tipo de indemnización, resarcimiento o compensación.

Como ejemplo de hechos separados por la distancia puedo citar los efectos de la contaminación del aire o la contaminación por vertidos de crudo en el mar en el caso de siniestros de los buques y, de hechos separados por el tiempo, un ejemplo

⁸ AYALA ROJAS Dora y BAEZ Juan C. "Los Tributos ambientales", Libro de las 42° Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, (Córdoba, 2009) p. 16.

muy preocupante en la actualidad que estaría dado por los riesgos que suponen los desechos nucleares para las generaciones futuras.

La preocupación actual sobre este tema incluye a los autores, entre ellos Martínez Merino⁹, que sostienen que la incorporación de *externalidades* en el análisis de los elementos económicos y en especial en los mercados puede debilitar y quebrar varios de los argumentos e ideas que fundamentan el modelo de equilibrio competitivo de la teoría clásica.

Fue Alfred Marshall quien introdujo en economía el concepto de externalidades.¹⁰

De hecho, las externalidades son la base del principio de compensación planteado por Arthur C. Pigou, que distingue entre costos privados y costos sociales y propone internalizar las externalidades mediante un sistema de compensaciones, principalmente del Estado. Los economistas de su época, en especial Keynes, criticaron duramente a Pigou, por estimar que sus planteamientos reflejaban la ortodoxia económica de su maestro, Alfred Marshall, que había sido incapaz de ofrecer soluciones para la gran depresión económica mundial de 1931.¹¹

Michael Parkin al referirse al tema sostiene que “...se denomina EXTERNALIDAD AL COSTO O BENEFICIO que surge de la producción y que recae sobre una persona distinta del productor, o del costo o beneficio que surge del consumo y que recae sobre una persona distinta al consumidor.”¹²

⁹ MARTINEZ MERINO Juan Luis, “Instrumentos Económicos para la Protección del Medio Ambiente”, Editorial Dykinson, (Madrid, 2.008), p. 62. Disponible en <http://books.google.com.ar/2-07-11>

¹⁰ RODRIGUEZ Carlos A., “Derecho Ambiental...”, óp. cit., p. 316.

¹¹ CEPAL, “Pobreza, desertificación y degradación de los recursos naturales.”, Escrito por United Nations. Economic Commission for Latin America and the Caribbean, p. 70, disponible en <http://books.google.com.ar>

¹² PARKIN Michael, “Economía”, Pearson Educacion, sexta ed. (México, 2004), p 410.

En términos más generales, los fenómenos que ocurren fuera del mecanismo del mercado, pero que afectan la conducta económica, se subsumen en el concepto de *externalidades* que pueden ser positivas: economías externas, o negativas: *deseconomías* externas.¹³

Y el autor Español Juan Luis Martínez Merino sostiene que en términos más técnicos las externalidades son vistas como "...los efectos que se producen cuando en las funciones de utilidad o producción de un agente o grupo de agentes aparecen otras variables que han sido elegidas por agentes diferentes, sin que éstos últimos realicen ningún tipo de compensación por ello a los primeros."¹⁴

En general, en todos estos cursos se generan *externalidades* tanto positivas como negativas de diferente tipo.

En forma muy sencilla, se define el concepto de *externalidades* en términos de la respuesta de un individuo (o una firma) a las consecuencias externas al mercado, de la actividad de otras. La existencia de un efecto externo quiere decir que la actividad de una unidad económica repercute en la actividad de otras modificando la conducta de estas últimas.¹⁵

En un concepto amplio entendemos como externalidades como la relación existente entre los costos y beneficios sociales asociados a la producción de un bien o a la prestación de un servicio, y su posible repercusión en el precio de estos.

Las externalidades también fueron definidas como toda aportación de un recurso o servicio ambiental no incluido en el

¹³ MARTINEZ MERINO Juan Luis, "Instrumentos Económicos...", óp. cit., p. 68.

¹⁴ Idem.

¹⁵ MARTINEZ MERINO Juan Luis, "Instrumentos Económicos...", óp. cit., p. 68.

mercado, pero que puede y de hecho en la actualidad debe, recibir una valoración económica.¹⁶

El problema surge al momento de incorporar o dar valor a las externalidades, y para ello fundamentalmente los economistas han tratado de generar una serie de sistemas de valoración de las externalidades y su metodología, adelantando que ningún sistema de los que hasta ahora se han logrado es útil en el cien por ciento de los casos.

Según Rodríguez también se debe tener en cuenta “...que pasa con los bienes intangibles, es decir aquellos que son valiosos para el hombre, como el paisaje, pero que no tienen un valor en el mercado, cuando toda la teoría económica se basa en el precio de los bienes y servicios”.

Los economistas “neoliberales”¹⁷ proponen realizar la atribución de “derechos de propiedad” sobre recursos y servicios medioambientales y que sus propietarios los intercambien a precios idóneos.

Otros economistas, critican el sistema de atribución de derechos de propiedad ya que según ellos¹⁸ es en muchas ocasiones inviable y en su lugar proponen una evaluación monetaria de las externalidades, y en general de los recursos naturales y servicios ambientales, mediante diversas técnicas de simulación de mercado- valoración de contingencias, método del coste del viaje, etc.

El problema no se soluciona cuando a las empresas se les pide que internalicen los costos de las externalidades negativas, ya que las mismas la primer opción que tienen en esos casos es

¹⁶ OTERO Alberto, “Medio Ambiente y Educacion”, Novedades educativa, 2º ed., (México, 2001), p. 184.

¹⁷ Siguen la filosofía del economista R. H. Coase

¹⁸ David Pearce y Kelly Turner son algunos de estos autores quienes son asociados a la idea de una mayor intervención estatal en el tema de las externalidades.

trasladar esos mayores costes a los precios finales y el que termina pagando –nuevamente- es el consumidor – sociedad.

En otras palabras, si a la empresa se le exige que internalice los costos sociales y ambientales, es decir las externalidades negativas, el precio de su producto aumentará aún más y, en consecuencia, la cantidad vendida será más pequeña que si no se internalizara ninguna externalidad¹⁹, pero de todas formas no influirá en las ganancias de las empresas.

Por ello se sostiene que los precios de mercado no son un buen parámetro para distribuir los recursos, porque no reflejan todos los costes de la producción y generalmente dejan de lado específicamente los costos ambientales y sociales generados.

La reintegración de la naturaleza en la economía enfrenta el problema de traducir los costos de conservación y restauración, así como los potenciales ecológicos en una medida homogénea de valor, actualizable y homologable con los precios de mercado.

La valorización de los recursos naturales está sujeta a temporalidades ecológicas de regeneración y productividad que no corresponden con los ciclos económicos; asimismo, los valores e intereses sociales que definen la significación cultural, las formas de acceso y los ritmos de extracción y transformación de los recursos naturales, constituyen procesos simbólicos sociales, de carácter extraeconómicos, que no se traducen ni se reducen, a valores y precios del mercado. No existe un instrumento económico, ecológico y tecnológico capaz de calcular el “valor real” de la naturaleza en la economía.²⁰

En este punto los economistas diferencian entre costes sociales (comprende externalidades negativas que los precios de

¹⁹ GARRIDO Francisco y otros, “El Paradigma Ecológico en las Ciencias Sociales”, ed. Icaria, (Barcelona, 2007), p. 124.

²⁰ LEFF Enrique, “Saber Ambiental”, ed. Siglo XXI, PNUMA, (México, 1998), p. 57 Citado en RODRIGUEZ Carlos Aníbal, Derecho ambiental argentino, Pág. 317.

mercado no reflejan), y costes privados (los costos que los precios sí representan).

Las empresas al no internalizar las externalidades tienen costes privados muchos más bajos y entran en el modelo competitivo pero generan y aumentan los costes sociales. Así, una norma que obliga a una compañía a pagar la externalidad negativa provocada, conlleva la modificación de los costes privados que aumentan con el ingreso del coste social.

El desarrollo sustentable encierra tres dimensiones: la económica, la social y la ambiental. Un modelo de desarrollo podrá calificarse como sustentable si es:

- 1- viable económicamente,
- 2- justo desde un punto de vista social y,
- 3- perdurable en el tiempo desde un punto de vista ambiental.

Siguiendo estas premisas básicas un antecedente muy importante del nuevo paradigma ambiental, como lo es el Informe “Nuestro Futuro Común” más conocido como Informe Brundtland²¹, dentro de los Indicadores de Sostenibilidad propone en primer lugar: *Impacto cero*, el balance global de operación de la actividad humana no ha de suponer una *deseconomía* cuando se internalizan los costes ambientales.

La autora Marta de la Cuesta González sostiene que: “El enunciado de este criterio supone tener en cuenta los costes externos asociados al crecimiento económico, de manera que el saldo global de la actividad humana vendría dado por los beneficios derivados del crecimiento económico menos los costes ambientales asociados al mismo.”²² Se habla de Economías

²¹ Fuente: Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (1989)

²² DE LA CUESTA GONZALEZ Marta, “Dimensión medioambiental de la RSE”, ed. Netbiblo, (España, 2010), p. 173, disponible en www.books.google.es 30/08/11.

cuando el saldo resultante es positivo y por el contrario, cuando el saldo resultante es negativo se sostiene que existen Deseconomías.

Así, la primera condición que pone el *Informe (Brundtland)* para el desarrollo sustentable es que, una vez restados los costes externos, el saldo global de la actividad humana sea positivo.

En términos económicos²³, la contaminación supone costes externos, esto es, genera costes que son pagados por otros agentes distintos del autor de la misma.

En los fenómenos de externalidades negativas o deseconomías, los costos sociales no tienen influencia a la hora de fijar precios.

Tales externalidades en materia ambiental se presentan como consecuencias de la actividad o acción de un agente económico que afecta al medio ambiente, pero no paga los costes de dicha contaminación, los que son soportados por toda la comunidad.²⁴

Estos costes sociales originados en la ruptura ambiental demuestran de nuevo que el alcance del análisis económico tiene que afrontar un serio desafío. Existe una considerable necesidad de cuantificar y tratar en forma exacta los problemas ocasionados por la ruptura ambiental y los costes sociales.²⁵

Según Parkin²⁶ existen para cuatro tipos de *externalidades*:

²³ MARTINEZ MERINO Juan Luis, "Instrumentos Económicos...", óp. cit., p. 68.

²⁴ GHERSI Carlos Alberto, LOVECCE Graciela, WEINGARTEN Celia, "Daños al Ecosistema y al Medio Ambiente", ed. Astrea, (Buenos Aires, 2004), p 152.

²⁵ RODRIGUEZ Carlos Aníbal, "Derecho ambiental...", óp. cit., p. 316.

²⁶ PARKIN Michael, "Economía", óp. cit., p 410.

1.- Externalidades negativas de producción: como su nombre lo indica lleva incita la idea de una actividad de una persona o empresa que genera en el otro/s, y sobre todos los organismos vivos un costo que no debe o debería soportar generando cambios en el ambiente.

El ruido de las aeronaves impone un gran costo sobre millones de personas que viven bajo las rutas de entrada o salida de los aeropuertos de todas las ciudades importantes.

La tala y el desmonte de bosques son fuente de otra externalidad negativa de producción. Estas actividades destruyen el hábitat de la vida silvestre e influyen sobre la cantidad de dióxido de carbono presente en la atmósfera, el cual provoca un efecto a largo plazo en la temperatura.

2.- Externalidades positivas de producción: Se dan cuando una persona/s o empresa/s se ven beneficiados por una actividad que realiza la otra empresa o persona/s sin tener que pagar un precio por ello. En algunos casos ambas empresas se benefician de las externalidades positivas de producción que se registran.

El ejemplo que propone Parkin para este tipo es el siguiente: Para producir miel de flor de naranja, la empresa Honey Run Honey de Chico, California, ubica colmenas próximas a las orquídeas del naranjo. Las abejas recolectan el polen y el néctar de dicha flores para fabricar la miel. Al mismo tiempo, llevan el polen de una flor a otra para fertilizar los capullos. En este ejemplo se presentan dos *externalidades positivas* de producción: Honey Run Honey obtiene una externalidad positiva de producción del propietario de los naranjos, y éste de la empresa, que le ayuda a polinizar sus huertas.²⁷

3.- Externalidades negativas de consumo: son una fuente de molestia para casi todos nosotros. Se dan cuando consumi-

²⁷ Ídem.

mos algún producto o servicio que genera externalidades que deben ser soportadas por todos los demás.

Fumar en un espacio cerrado da lugar al humo que resulta molesto para muchas personas y que constituye un riesgo para la salud. Por lo tanto, fumar en restaurantes o en aviones produce una externalidad negativa de consumo.

Los conciertos de rock al aire libre son otros ejemplos de *externalidades negativas* de consumo, y también de que una simple prohibición para una actividad no constituye una solución. Prohibir la realización de fiestas escandalosas evita el costo externo para los vecinos que desean dormir, pero da por resultado que éstos impongan un costo externo a quienes quieren festejar.

4.- Externalidades positivas de consumo: se generan cuando, sin costo alguno, por el hecho de que una persona o empresa haya realizado una actividad los demás pueden mejorar o tener posibilidades de mejorar sus vidas.

Cuando el propietario de un edificio con valor histórico lo restaura, todas las personas que lo ven obtienen placer al verlo. La educación es otro ejemplo de este tipo de externalidad.

El tipo de externalidad que analiza es tanto de producción como de consumo, y señala cuatro posibles interdependencias que tienen lugar fuera del mercado: entre consumidores, entre productores que afectan a los consumidores, entre consumidores que afectan a los productores, y entre productores.

El enfoque económico de los problemas de la contaminación nos obliga a considerar la contaminación como un costo externo y a identificar el nivel de estos costos y una vez identificados los mismos determinar quien paga los mismos.²⁸

²⁸ PEARCE David W, "Economía Ambiental", ed. Fondo de cultura económica, (México, 1985), p. 101
Citado en Rodríguez Carlos Aníbal, "Derecho ambiental argentino", p. 317.

Desafortunadamente, el propio sector público en los países latinoamericanos contradice estos principios al constituirse en uno de los principales contaminadores y generadores de externalidades negativas que repercuten en toda la sociedad²⁹.

Los problemas realmente importantes del análisis económico, entendido como una ciencia política de las cuestiones públicas, no son tanto aquellos que corresponden a las relaciones intraempresa e industria – estos pueden dejarse en manos de la administración comercial y de la ciencia de la dirección comercial – sino aquellas relaciones macroeconómicas acumulativas de causa y efecto extraindustria y extramercado que la economía neoclásica ha descuidado o ignorado en contraste con los clásicos.³⁰

En la concepción de Pigou, las externalidades son entendidas como relaciones de interdependencia no estrictamente mercantiles, en el sentido de que las externalidades suelen no tener un mercado definido. Así, define las externalidades como elementos sustantivos de falla de los Mercados y propone que tales fallas sean corregidas por el Estado en su rol social y subsidiario, mediante acciones compensatorias y la aplicación de impuestos y subvenciones.³¹

Por ello estos principios económicos de Marshall luego mejorados y aplicados por Pigou fueron y son la base de la corriente ambientalista que demanda la acción del Estado contra las externalidades negativas provocadas por los agentes económicos sobre el medio ambiente.

En 1960, Ronald H. Coase criticó los planteamientos de Pigou e introdujo, en su conocido teorema, una nueva concepción de las externalidades, conforme a la cual debía dejarse a las fuerzas del mercado, y no a la intervención del Estado, la

²⁹ PARKIN Michael, "Economía", óp. cit., p 410.

³⁰ RODRIGUEZ Carlos A, "Derecho ambiental...", óp. cit., p. 318.

³¹ CEPAL, "Pobreza, desertificación...", óp. cit., p. 70-71.

tarea de internalizar las externalidades de una determinada acción. Sobre la base de una serie de elementos de jurisprudencia, Coase sostuvo que no había razones para que no operase el mercado cuando los derechos de propiedad están claramente establecidos y no existen costos de negociación.³²

Roland Coase sostenía que la solución más eficiente se alcanzaba reasignando simplemente los derechos de propiedad: se vendían los derechos por contaminar, debiendo ser el precio de estos derechos iguales o superiores a la utilidad que dejan de percibir los demás ciudadanos.

El desarrollo de esta idea llevó luego a la formulación del principio “el que contamina paga” muy en boga en los inicios de la legislación ambiental aunque la dificultad para determinar el precio de los derechos de contaminación ha propiciado otras funciones reguladoras fiscales e incentivadoras.

Los impuestos y las regulaciones constituyen instrumentos de intervención pública encaminados a internalizar externalidades como la desertificación. No obstante, ambos instrumentos pueden introducir distorsiones importantes que podrían incluso intensificar los procesos de degradación.³³

En síntesis, el concepto de externalidad negativa que surge de los economistas, en la actualidad genera un desafío para los juristas especializados en derecho ambiental que, al tratar los daños al ambiente tienen que generar nuevas legislaciones para que se logre el tan ansiado desarrollo sustentable. Esto se lograría obligando a las compañías a internalizar las externalidades medioambientales mediante impuestos, subvenciones, el uso de la mejor tecnología disponible, de los mecanismos para un desarrollo limpio o estándares mínimos permitidos, entre otras medidas posibles, todas ellas tendientes a lograr un equilibrio con las fuerzas de la naturaleza.

³² Ídem.

³³ CEPAL, “Pobreza, desertificación...”, óp. cit., p. 71

En términos de Ricardo Lorenzetti³⁴, se puede construir de este modo, un nuevo modelo de relación entre el empresario y la sociedad, dentro de un escenario complejo y conflictivo, pero en definitiva necesario para superar la “tragedia de los bienes comunes”.

BIBLIOGRAFÍA

AYALA ROJAS Dora y BAEZ Juan C. “Los Tributos ambientales”, Libro de las 42° Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, (Córdoba, 2009).

BIFANI COSENTINI Paolo, “Medio Ambiente y Desarrollo”, Editorial Universitaria, 2° ed., (Guadalajara, 2007), p. 307. Disponible en <http://books.google.com.ar/2-07-11>.

CEPAL, Informe “Pobreza, desertificación y degradación de los recursos naturales.”, Escrito por United Nations. Economic Commission for Latin America and the Caribbean, disponible en <http://books.google.com.ar>

DE LA CUESTA GONZALEZ Marta, “Dimensión medioambiental de la RSE”, ed. Netbiblo, (España, 2010), disponible en www.books.google.es 30/08/11.

FERRARO GARCIA Francisco, “Economía Razonable”, ed. Universidad de Sevilla, (España, 2001).

GARRIDO Francisco y otros, “El Paradigma Ecológico en las Ciencias Sociales”, ed. Icaria, (Barcelona, 2007).

GHERSI Carlos Alberto, LOVECCE Graciela, WEINGARTEN Celia, “Daños al Ecosistema y al Medio Ambiente”, ed. Astrea, (Buenos Aires, 2004).

LEFF Enrique, “Saber Ambiental”, ed. Siglo XXI, PNUMA, (México, 1998), Citado en RODRIGUEZ Carlos Anibal, Derecho ambiental argentino.

MARTINEZ MERINO Juan Luis, “Instrumentos Económicos para la Protección del Medio Ambiente”, Editorial Dykinson, (Madrid, 2.008) Disponible en <http://books.google.com.ar/2-07-11>

³⁴ El Dr. Lorenzetti es actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Republica Argentina.

OTERO Alberto, "Medio Ambiente y Educación", Novedades educativa, 2º ed., (México, 2001).

PARKIN Michael, "Economía", Pearson Educación, sexta ed. (México, 2004).

PEARCE David W, "Economía Ambiental", ed. Fondo de cultura económica, (México, 1985), Citado en Rodríguez Carlos Aníbal, "Derecho ambiental argentino".

RODRIGUEZ Carlos A., "Derecho Ambiental Argentino", Moglia Ediciones, (Corrientes, 2005).

STERNER Thomas, "Instrumentos de Política Económica para el manejo del ambiente y los recursos naturales", Centro Agronómico Tropical de investigación y enseñanza, (costa Rica, 2007), disponible en <http://books.google.com.ar/29-06-11>